

**LOS RÁBANOS**

*ARRENDAMIENTO por concurso de bar-tienda multiservicios en centro social de Los Rábanos*

PRIMERO.- De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de abril de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de bien inmueble, conforme a los siguientes datos:

Prestación del bar-tienda multiservicio en el edificio denominado “Centro Social” de Los Rábanos, sito en la Cl/ Real nº20 de esa localidad, mediante concesión, por implicar la contratación de un servicio en un bien patrimonial de titularidad municipal cuya directa vinculación a la prestación de un servicio público se justifica la necesidad de satisfacer las reiteradas demandas de los vecinos ante la situación de no disponer de un local hostelero y comercio de productos básicos en el municipio, al no existir en el momento actual en el municipio de Los Rábanos ningún establecimiento o negocio abierto al público de manera permanente e ininterrumpida durante todo el año, que ofrezca servicios de tienda con productos básicos el cual es el principal objeto del presente contrato y además pueda servir como lugar de ocio y encuentro entre los vecinos.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 1.200,00 euros anuales, más el IVA que corresponda (21%), que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

TERCERO.- La duración del contrato de arrendamiento se fija en UN AÑO, a contar desde la fecha de la firma del contrato de carácter prorrogable, de mutuo acuerdo, por otro año, hasta un máximo de CINCO AÑOS, si no existe denuncia por alguna de las partes, por petición al menos con tres meses de antelación a su finalización.

CUARTO.- Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en C/ Real nº 2, en horario de oficina de 09:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en tres sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del arrendamiento del inmueble de bar/restaurante-tienda multiservicio de Los Rábanos»

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.
- Sobre «C»: Documentación cuya Ponderación Depende de un Juicio de Valor.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.



Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.
- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
  - Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
  - Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.
- b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
 \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad  
 \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la  
 licitación \_\_\_\_\_, ante \_\_\_\_\_

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento del inmueble Centro Social, propiedad del Ayuntamiento de Los Rábanos y calificado como bien patrimonial, sito en la Calle Real nº20, de este municipio, para destinarlo a bar/restaurante-tienda multiservicios.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

BOPSO-43-12042024



En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_»

SOBRE «B»

## OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para el arrendamiento del bien inmueble \_\_\_\_\_ mediante concurso anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de \_\_\_\_\_ euros.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_».

SOBRE «C»

## DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR

Incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.

QUINTO.- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación con base en la mejor relación calidad-precio.

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente Pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Decreciente:

- Importe anual ofrecido: 1 punto por cada 100,00€ que excedan de los 1.200,00€ hasta un máximo de 10 puntos.

- Experiencia acreditada en formación o gestión en el mundo de la hostelería con certificados expedidos por centro oficial o a través de la vida laboral del solicitante, hasta un máximo de 15 puntos, en total de los dos apartados indicados.

- Experiencia profesional (hasta 10 puntos)
- Trabajos realizados en tareas de gerencia en establecimientos de hostelería, tareas de camarero, cocinero o similar en establecimientos de hostelería, a razón de 0,20 puntos por mes acreditado documentalmente (contratos; vida laboral; autónomo: IAE, etc.)
- Titulaciones académicas (hasta 5 puntos)
- Título universitario en ámbito de restauración o cocina. 3 puntos.
- Título oficial de grado superior en formación profesional en el ámbito de restauración o cocina. 2 puntos.
- Título oficial de grado medio en formación profesional en el ámbito de restauración o cocina. 1,5 puntos.
- Cursos de formación impartidos u homologados por entidades públicas de más de 25 horas de duración. 0,2 puntos por curso.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:



- Se valorará la oferta de otros servicios diferentes como comida y cena diaria a personas mayores en el municipio hasta un máximo de 5 puntos.

- Se valorará la oferta de creación de proyectos y programación de actividades que dinamicen la vida local, como ejemplos: talleres, catas, semanas con temáticas especiales, hasta un máximo de 5 puntos.

- Se valorará la oferta de otros servicios que fomenten el turismo, hasta un máximo 5 puntos.

- Se valorará el fomento del consumo de productos locales, comarcales y estacionales, hasta un máximo de 5 puntos.

SEXTO.- El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en:

- Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Los Rábanos sito Calle Real nº2 de Los Rábanos.

- En la sede electrónica del Ayuntamiento <https://losrabanos.sedelectronica.es/info.0> .

- En el Perfil del Contratante.

Los Rábanos, 10 de abril de 2024. – La Alcaldesa, Gemma Hernández Ramos

976

BOPSO-43-12042024